SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-EAAR-01-2023

Doctor
OSCAR ALEXIS SANABRIA CHICA
Gerente General

Referencia: Solicitud Adición y Prórroga del Contrato de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-EAAR-01-2023

Con relación al Contrato de la referencia cuyo objeto es" Prestar el Servicio de Transporte Terrestre Automotor con conductor, para el desarrollo de las diferentes actividades que la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P. realiza como Gestor en el marco del PDA, en el departamento de Risaralda y algunas ciudades del eje cafetero cuando se requiera.", de acuerdo a los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO Y CONDICIONES ORIGINALES

Contratista:	TRANSPORTE ESPECIALES DEL OTUN S.A.S Y/O DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ RICO
Valor:	$105.600.000
Plazo:	Ocho (8) Meses
Fecha de Iniciación:	1°. Marzo de 2023
Fecha de Terminación Inicial:	30 de Octubre de 2023
Fecha de Suspensión:	0
Fecha de Reinicio:	0
Fecha de Terminación:	0

PRIMERA MODIFICACION A LA SAMC-EAAR-01-2023

Valor inicial:	$105.600.000
Valor adición:	$ 39.600.000
Valor total:	$145.200.000
Prórroga:	Dos (2) Meses
Fecha de Terminación:	30 de Diciembre de 2023

SEGUNDA MODIFICACIÓN A LA SAMC-EAAR-01-2023 (Con autorización de Vigencias Futuras)

Valor inicial con adición:	$145.200.000
Valor Adición	13.200.000
Valor Total	$158.400.000
Prórroga:	Dos (2) Meses
Fecha de Terminación:	29 de Febrero de 2024

SUSTENTACIÓN DE LA ADICIÓN Y PRORROGA

La Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SAMC-EAAR-01-2023, se celebró inicialmente por un plazo de ocho meses previendo los recursos de la entidad, los cuales proceden de la ejecución del contrato interadministrativo que celebra en cada vigencia con el Departamento de Risaralda, siendo adicionada y prorroga hasta el 30 de diciembre de 2023.

Debido a que los directores y/o funcionarios de la Empresa deben continuar con las visitas a los diferentes municipios del Departamento donde se adelantan obras y/o consultorías y cuya responsabilidad es como contratante y/o contratista, se hace indispensable contar con los vehículos de transporte para adelantar las respectivas visitas y seguimientos contractuales.

Así mismo, en aras de facilitar la labor de los nuevos servidores públicos con ocasión al cambio de gobiernos, y mientras se normaliza la contratación de bienes y servicios para la vigencia 2024, resulta imperioso adicionarlo y prorrogarlo por dos meses más, toda vez que la SAMC-EAAR-01-2023 para prestar el servicio de transporte terrestre automotor con conductor, celebrada con la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A E.S. P., vence el día 30 de diciembre de 2023.

Que una vez presentada la solicitud para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias para la adición y prorrogas a la junta directiva mediante acuerdo No.007 del 30 de noviembre de 2023 y del CODFIS el día 22 de noviembre de 2023, fue aprobada, por tanto, fueron provistos los recursos presupuestales.

Por ello, en aras de garantizar el desplazamiento continuo a los municipios o ciudades vecinas cuando se requiera de funcionarios y contratistas en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, y mientras se normalizan los procesos de contratación por el cambio de gobierno y funcionarios, se requiere prorrogar por dos (2) mes más, hasta el 28 de Febrero de 2024 la No.SAMC-EAAR-01-2023 y adicionarlo en un valor de ($13.200.000).

Cordialmente,

JOSÉ DIEGO TAFURTH MASSO
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

Proyectó: Luz Dary Agudelo Z.
CPS-EAAR-13-2023

SOLICITUD DE VIGENCIA FUTURAS

Pereira, 28 de noviembre de 2023

PARA: Gerencia General

DE: Jefe Oficina Administrativa y Financiera

ASUNTO: Solicitud Cupo de Vigencias Futuras Ordinarias Gastos de Funcionamiento

Atentamente solicito gestionar autorización de cupo de vigencias futuras, de acuerdo con la siguiente información:

Vigencia fiscal: 2024

Objeto: POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A E.S.P PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA ADICIÓN Y PRORROGAS DE LOS CONTRATOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR CON CONDUCTOR, Y OUTSOURCING DE DOS (2) EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN, COPIA A BLANCO Y NEGRO Y ESCANEO DE ALTO RENDIMIENTO 50PPM, Y UNA (1) IMPRESORA DE COLOR MULTIFUNCIONAL DE MEDIANO RENDIMIENTO 30PP.

Valor de las Vigencias Futuras: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.240.000)

Apalancamiento: Rubros Presupuestales 2.1.2.02.2.6.6. Servicios de Alquiler de Vehículos del Transporte con Operario y 2.1.2.02.2.7.3 Servicio de Arrendamiento Y Alquiler sin Operario.

Período de contratación: Dos (2) Meses, contados a partir del 1º. De enero de 2024, en ocasión al convenio 1211 de 2023 que se suscribe con el Departamento de Risaralda, previa aprobación del Comité Directivo del PDA.

Apalancamiento.

- Este está garantizado con los recursos girados por el departamento de Risaralda en el marco del convenio.
- Se proyectaron los recursos para la vigencia del 2024, teniendo en cuenta el valor de las vigencias futuras.

JUSTIFICACIÓN TECNO - ECONOMICA

OBJETO SOLICITUD CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A E.S.P PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2024.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El compromiso de vigencias futuras que la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A E.S.P. solicita, se requieren en aras de garantizar el normal funcionamiento de la entidad con la continuidad de los servicios enunciados en el objeto, y a la vez garantizar la labor de los nuevos servidores públicos con ocasión al cambio de gobiernos, y mientras se normaliza la contratación de bienes y servicios para la vigencia 2024, de acuerdo a lo relacionado a continuación:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-EAAR-01-2023

La Empresa Aguas y Aseo de Risaralda SA ESP, como Sociedad Anónima por Acciones de carácter oficial perteneciente al sector descentralizado de servicios de la rama ejecutiva del poder público, tiene como objeto principal la gestión, implementación y seguimiento a la ejecución del Plan Departamental de Aguas -PDA- en el desarrollo de su objeto, que para el efecto se encuentran entre otras, las actividades de visitas que los directores y/o funcionarios de la Empresa deben adelantar a los diferentes municipios del Departamento donde se adelantan obras y/o consultorías y cuya responsabilidad es como contratante y/o contratista, actividades que son continuas, Asimismo, se apoya a los diferentes municipios y prestadores de servicios públicos urbanos y/o rurales del Departamento en cumplimiento de mínimos ambientales sectoriales y Planes de gestión del riesgo sectorial, y se asiste a las entidades territoriales en la implementación de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control establecida en el Decreto Ley 028 de 2008, actividades que son permanentes.

En este sentido y para garantizar el desarrollo de las mencionadas actividades y el desplazamiento de funcionarios y contratistas que las desarrollan en los diferentes municipios, se contrató el servicio de transporte mediante la SAMC-EAAR-01-2023, por un plazo de ocho meses, con adicción y prórroga de dos meses hasta el 30 de diciembre de 2023.

En aras de facilitar la labor de los nuevos servidores públicos con ocasión al cambio de gobiernos, y mientras se normaliza la contratación de bienes y servicios para la vigencia 2024, resulta imperioso adicionarlo y prorrogarlo por dos meses más, toda vez que la SAMC-EAAR-01-2023 para prestar el servicio de transporte terrestre automotor con conductor, celebrada con la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A E.S. P., vence el día 30 de diciembre de 2023.

VALOR ADICIÓN: $13.200.000

INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTIA MC-EAAR-01-2023

En cumplimiento del objeto para el cual fue creada la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P, como gestora del plan Departamental de Aguas, La Oficina Administrativa y Financiera, debe apoyar a la entidad y a cada una de sus dependencias con el suministro de los recursos e insumos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. En este caso el outsourcing de dos (2) equipos multifuncionales de impresión, copia a blanco y negro y escaneo de alto rendimiento 50ppm, y una (1) impresora de color multifuncional de mediano rendimiento 30pp, para que los funcionarios puedan desarrollar de manera normal y adecuada sus funciones. Este servicio fue provisto mediante la MC-EAAR-01-2023. Cuyo plazo de vencimiento es el 30 de diciembre de 2023.

Debido a que las actividades de impresiones, fotocopiados y escáner son permanentes para garantizar el desarrollo de funciones y tareas de las diferentes dependencias y el

funcionamiento en sí de la entidad, y en aras de facilitar la labor de los nuevos servidores públicos con ocasión al cambio de gobiernos, y mientras se normaliza la contratación de bienes y servicios para la vigencia 2024, se hace necesario adicionar y prorrogar por dos meses más la MC-EAAR-01-2023, mediante la solicitud de vigencias futuras.

VALOR ADICIÓN: $2.040.000

PRODUCTO (s) OBTENIDO (S) CON LA CONTRATACION

Aquí se hace mención a los resultados obtenidos con la contratación con Vigencias Futuras

Con la adicción y prorroga realizada con la vigencia futura se contará con la continuidad y cumplimiento del objeto de la SAMC-EAAR-01-2023 cuya esencia es "Prestar el Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor con conductor, para el desarrollo de las diferentes actividades que la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P., realiza como Gestor en el marco del PDA, en el Departamento de Risaralda y algunas ciudades del eje cafetero cuando se requiera."

Con la adicción y prorroga realizada con la vigencia futura se contará con la continuidad y cumplimiento del objeto de la MC-EAAR-01-2023, cuya esencia es "Prestar el servicio de outsourcing de dos (2) equipos multifuncionales de impresión, copia a blanco y negro y escaneo de alto rendimiento 50ppm, y (1) impresora a color multifuncional de mediano rendimiento 30pp.

Es de anotar que el compromiso de vigencia futura para los casos que se enuncian, se hace necesario debido a lo expuesto, y para garantizar estos servicios durante los 2 primeros meses de la vigencia 2024, mientras se normaliza la contratación de bienes y servicios debido a la transición de los nuevos gobiernos, que de no realizarse o autorizarse este compromiso, se verían afectadas las labores que la entidad desarrolla en el marco del Gestor del PDA y el cumplimiento de las actividades relacionadas en los mencionados procesos contractuales.

Cordialmente,

JOSE DIEGO TAFURTH MASSO
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

Vo. Bo. OSCAR ALEXIS SANABRIA CHICA
Gerente General.

Proyectó: Luz Dary Agudelo Z.
CPS- EAAR-13-2023

ACUERDO No. 007
(30 DE NOVIEMBRE DE 2023)

*"Por medio del cual se autoriza al Gerente General de la **EMPRESA AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A. E.S.P.**, para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias para la Vigencia 2024".*

La Junta Directiva de la **EMPRESA AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A. E.S.P.**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ordenanza No. 077 de 1996, la Ordenanza No. 15 de 2008, la Ordenanza No. 12 de 2020, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 115 de 1996 y el numeral 12 del artículo TRIGÉSIMO NOVENO de los Estatutos de la Empresa, y

CONSIDERANDO

Que conforme con el inciso primero del artículo 5 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, para efectos presupuestales, las empresas de servicios públicos domiciliarios en cuyo capital la Nación o sus entidades descentralizadas posean el 90% o más, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se sujeta a la norma orgánica de presupuesto del nivel territorial y en lo no regulado en las normas establecidas en el Decreto 111 de 1996 (inciso 4 del artículo 3) y el Decreto 115 de 1996.

Que en el artículo Trigésimo Noveno de los Estatutos de la Sociedad, se define como una de las funciones de la Junta Directiva, aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad.

Que en el Capítulo de las Disposiciones Generales del Acuerdo 006 del 30 de noviembre de 2023, Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la **EMPRESA AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A. E.S.P.**, para la vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan las Disposiciones Generales para su ejecución, establece en su artículo 15°: "Cuando la Entidad deba asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, deberá obtener autorización del CODFIS para comprometer vigencias futuras.

Que es necesario cubrir servicios prioritarios de carácter administrativo con el fin de garantizar la operación de la entidad, sin causar traumatismos para la administración.

Que mediante contrato SAMC-01-EAAR-2023 cuyo objeto es: **"Prestar el Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor con conductor, para el desarrollo de las diferentes actividades que la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P., realiza como Gestor en el marco del PDA, en el Departamento de Risaralda y algunas ciudades del eje cafetero cuando se requiera"**, con fecha de inicio del 1°de marzo de 2023 hasta el 30 de diciembre de 2023, la empresa cubre el servicio necesario para las visitas técnicas requeridas en pro de los proyectos de inversión que se están ejecutando o se ejecutarán en cumplimiento de las funciones inherentes de la entidad.

Que mediante contrato MC-01-EAAR-2023 cuyo objeto es: **"Prestar el servicio de outsourcing de dos (2) equipos multifuncionales de impresión, copia a blanco y negro y escaneo de alto rendimiento 50ppm, y una (1) impresora de color multifuncional", la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P,** con fecha de inicio del 9 de febrero de 2023 hasta el 30 de diciembre de 2023, como gestora del Plan Departamental de Aguas, cubre el servicio de fotocopias, escáner e impresión necesarios para el desarrollo normal de funcionamiento administrativo de la empresa.

Que los Contratos **SAMC-01-EAAR-2023 y MC-01-EAAR-2023**, por valor de $145.200.000 y $11.220.002 respectivamente, se están ejecutando actualmente y hasta el 30 de diciembre de 2023.

Que de acuerdo con la Justificación emitida por la Oficina Administrativa y Financiera se hace necesario la constitución de las vigencias futuras de los servicios descritos con la finalidad de garantizar su continuidad los dos (2) primeros meses del año 2024, hasta tanto se surta el proceso de contratación de esa vigencia.

En mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Autorizase al señor Gerente General de la **EMPRESA AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A. E.S.P.,** para comprometer vigencias futuras ordinarias en gastos de funcionamiento según el siguiente detalle:

CONTRATO	APROPIACIÓN	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA 2024
SAMC-01-EAAR-2023. Prestar el Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor con conductor, para el desarrollo de las diferentes actividades que la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P., realiza como Gestor en el marco del PDA, en el Departamento de Risaralda y algunas ciudades del eje cafetero cuando se requiera.	2.1.2.02.2.6.6 Servicios de alquiler de vehículo de transporte con operario.	Recursos Propios.	$13.200.000
MC-01-EAAR-2023. Prestar el servicio de outsourcing de dos (2) equipos multifuncionales de impresión, copia a blanco y negro y escaneo de alto rendimiento 50ppm, y una (1) impresora de color multifuncional", la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P	2.1.2.02.2.7.3 Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	Recursos Propios.	$2.040.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos fiscales bajo la aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2023

LUIS ALEXANDER VASQUEZ HERNANDEZ
Presidente (D)

OSCAR ALEXIS SANABRIA CHICA
Gerente General

Proyectó: **José Diego Tafurth Masso**
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

Revisión Jurídica: **Mauricio Andrés Villada**
Director Técnico Jurídico